

- - - En 24 veinticuatro de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, doy cuenta al C. Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado con 01 un escrito de demanda presentado por el **C. ANTONIO DE JESÚS GONZÁLEZ LÓPEZ,** anexando: original de boleta de infracción con número de folio 86285, así como 01 un tanto en copia de demanda para traslado, recibido el día 21 veintiuno noviembre de 2017 dos mil diecisiete. Conste.------

- - - Colima, Col., 27 veintisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.- - - - - -- - - Por recibido el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría en la nota que antecede. Fórmese y regístrese el expediente 879/2017. De conformidad con los artículos 11 fracción I, 12, 20, 30, 32 y demás de la Ley de lo Contencioso y Administrativo del Estado, téngase al C. ANTONIO DE JESÚS GONZÁLEZ LÓPEZ, demandando en tiempo y forma al C. DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COLIMA, con domicilio en esta ciudad. Téngasele reclamando la boleta de infracción con número de folio 86285. Con fundamento en el artículo 18 de la Ley de la Materia téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados de este H. Tribunal. De conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley adjetiva se le tienen por ofrecidas y admitidas por estar conforme a la Ley, no ser contrarias a la moral ni al derecho y estar relacionadas con los puntos controvertidos las siguientes pruebas: 1.- DOCUMENTAL, consistente en: original de boleta de infracción con folio 86285; 2.- INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.- 3.-PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. De conformidad con los Artículos 41 y 42 de la Ley de lo Contencioso y Administrativo del Estado se concede a la parte actora la SUSPENSIÓN para el efecto de que se mantengan las cosas en el

| estado en que se encuentran hasta en tanto sea dictada sentencia definitiva |
|--|
| Comuníquese a la parte demandad lo anterior a fin de que de conformidad al |
| numeral 136 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de |
| Colima de aplicación supletoria en los términos del artículo 3 de la Ley de lo |
| Contencioso y Administrativo del Estado de Colima dentro del término de 03 tres |
| días informen su debido cumplimiento, de no hacerlo así le serán aplicadas las |
| medidas de apremio estipuladas por el artículo 86 en relación al 89 de la ley en |
| comento |
| Con las copias simples de ley córrase traslado a la parte demandada, a fin de |
| que dentro del término de 15 quince días conteste lo que a su derecho convenga |
| Notifíquese y cúmplase |
| Así lo acordó y firma el C. Licenciado RENÉ RODRÍGUEZ ALCARAZ, |
| Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, |
| actuando con el C. Licenciada. ERIKA ZUGHEY PEÑA LLERENAS, Segunda |
| Secretaria de Acuerdos Interina que autoriza y da fe |
| |
| |
| Notificada la parte actora, del auto que antecede, el día |
| |
| |
| Notificadas las autoridades demandadas, del auto que antecede, mediante |
| oficios números |
| |
| |
| Enseguida se registró el expediente bajo el número 897/2017 |
| |